INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 15/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 407/2019

KONECTA S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 407/2019

"CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS" PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA KONECTA S.A.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I Nº 929.276** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI Nº 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **KONECTA S.A.**, con RUC Nº 80027374-5, domiciliada en la calle AV. SACRAMENTO Nº 476 c/ ESPAÑA, ED. DON CARLOS (ASUNCIÓN – Paraguay), representada por el Señor **JOAQUÍN QUINTO LIMA MOLINARI**, con Cédula de Identidad Nº 3.638.830, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 344, de fecha 26 de noviembre de 2003, pasada ante el/la Escribano/a Sergio Andres Aranda, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL I.P.S.**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP.-

(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(f) La Oferta del Proveedor.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 056-016/19 de fecha 01 de noviembre de 2019 y su respectiva notificación.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Konecta s.a.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 358.407.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 15/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL I.P.S."**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 016-004/19 de fecha … 09 de abril del 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 056-016/19 de fecha 01 de noviembre de2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

KONECTA S.A.
Monto Mínimo: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), IVA Incluido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111504-001	Coordinador de Proyecto	Hora	UNIDAD	1	175.019	175.019
2	81111504-001	Servicio de programación de aplicaciones	Hora	UNIDAD	1	159.216	159.216
3	81111504-001	Servicio de programación de aplicaciones, D. Genexus	Hora	UNIDAD	1	142.267	142.267
4	81111504-001	Servicio de programación de aplicaciones, D. Web	Hora	UNIDAD	1	136.612	136.612
5	81111504-001	Servicio de programación de aplicaciones, D. Java	Hora	UNIDAD	1	140.989	140.989
6	81111504-001	Servicio de programación de aplicaciones, D. IOS	Hora	UNIDAD	1	143.908	143.908
7	81111504-001	Servicio de programación de aplicaciones, D. Android	Hora	UNIDAD	1	140.989	140.989
						G.	**1.039.000**

Monto Total Máximo Adjudicado LPN - SBE N° 15/19: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **20 (veinte)** meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

konecta s.a.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

- **LUGAR DE TRABAJO**

Durante la ejecución del servicio, las actividades se podrán realizar en las oficinas del oferente, como dentro de la Institución con licencias del oferente.

Cuando el IPS solicite el servicio de análisis de requerimientos y/o especificaciones para alguna funcionalidad de algún módulo, el mismo se realizará dentro de la Institución o en las oficinas que ésta determine.

En el caso que la ejecución de los trabajos deba realizarse en las oficinas del IPS, el horario para la ejecución de estos es desde las 8:00 horas hasta las 15:00 horas de lunes a viernes. En casos excepcionales y con previa coordinación podrán realizarse fuera de este horario.

Cuando el IPS necesite realizar pruebas o puestas en producción que afecten la integridad del Sistema, se tendrá que realizar los trabajos en horarios extralaborales.

- **PLAN DE TRABAJO: DE LAS SOLICITUDES Y ACUERDOS DE SERVICIOS.**

Los procedimientos de comunicación para el seguimiento y control del servicio requerido, deberá ser realizado de forma electrónica por un sistema especializado de seguimiento a cargo del oferente, para lo cual deberá realizar una capacitación de uso para los intervinientes en la ejecución de los proyectos y su seguimiento.

Para la ejecución de los proyectos, el IPS a través del canal establecido, emitirá una solicitud de servicio al oferente, y el mismo realizará una estimación de las horas necesarias para el desarrollo del producto (análisis, desarrollo, pruebas y puesta a producción) y este será validado por ambas partes para luego presentar el documento de ejecución de servicio o plan de trabajo detallando los siguientes datos:

1. Horas aprobadas.
2. Recursos requeridos.
3. Fecha de inicio.
4. Documentos funcionales que detallen los requerimientos.
5. Entregables incluyendo plan de pruebas y puesta a producción.
6. Fechas de entrega.

El Oferente debe dar una respuesta a la solicitud de servicio en un tiempo no mayor a 8 días hábiles. El IPS, aprobará vía escrita el *plan de trabajo dentro de un plazo máximo de 4 días hábiles* posteriores a la recepción de este y el oferente deberá iniciar los trabajos, posterior a la recepción de la aprobación del Plan de Trabajo.

Para todos los efectos de control, aprobación y pago, serán tenidos en cuenta los plazos establecidos en la comunicación y la propuesta aprobada.

Una vez terminado el trabajo según el documento de ejecución aprobado, el mismo se pasará a ambiente de homologación (pruebas previas a producción). En este proceso estará involucrada la Dirección TICs a través de los técnicos designados donde se validará el mismo conforme al plan de pruebas acordado.

La DTICs y el usuario final solicitante, tendrán un plazo de 15 (quince) días hábiles para realizar las pruebas pertinentes para la validación del producto. En caso de que el trabajo no supere las pruebas en ambiente de homologación, el documento de ejecución volverá al estado de aprobado para su corrección y pendiente de nuevo paso a homologación para lo cual, los plazos volverán a reiniciarse.

Para que un documento de ejecución de servicio se dé por finalizado, el producto tuvo que haber sido validado y homologado, tuvo que haber presentado los entregables señalados y contado con la aprobación de la Dirección TICs y la Gerencia de Desarrollo y Tecnología.

Entregables de los servicios:

1. Análisis de los Requisitos y/o Requerimientos funcionales.
2. Documentación Técnica de los Módulos y sus interfaces.
3. Manual del Administrador, Programador y Usuario.
4. Diagrama de Entidad-Relación de la Base de Datos.

konecta s.a.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

5. Todo el Código Fuente del proyecto y las librerías externas utilizadas.

Todos los entregables se refieren a las funcionalidades solicitadas y realizadas para un proyecto. El formato deberá ser en digital.

El tiempo de entrega de las documentaciones no podrá ser superior a 15 días posterior a la aceptación del proyecto. El código fuente deberá ser entregado al mismo tiempo que se realiza la puesta en producción del proyecto.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación

Considerando el carácter de contrato abierto, los pagos se realizarán en la medida en que las horas/hombre sean utilizadas para la ejecución de las Órdenes de Servicio. Cada documento de ejecución de servicio deberá contar con la aceptación de la Dirección TICs y la aprobación de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología. Para lo cual se emitirá el Acta de Conformidad que corresponda.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 000123001234106 . . T. de Cuenta Bancaria

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO F. VELÁZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Servicios

Konecta s.a.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato **CGC 27.**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 21 (veinte y un) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

Konecta s.a.

Abg. Andres Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. PATRICIO J. SILVAGUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto de Previsión Social.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes de Diciembre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
konecta s.a.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente

konecta
www.konecta.com.py
Certificación ISO 9001:2015

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

1. Diseño, desarrollo, implementación y soporte de S.I.
2. Búsqueda y selección de Profesionales de T.I.

contacto@konecta.com.py
+595 21 212934, +595 21 611191
Cerro Corá 1048 e/ EE.UU. y Brasil,
Edificio El Balmoral, Of. 101, Asunción, PY.

Asunción, 05 de noviembre del 2019

Señores:
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

Me dirijo a ustedes en nombre y representación de la firma **KONECTA S.A.,** en referencia a los documentos solicitados para la firma del contrato del llamado "**Contratación de Servicio Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos para el IPS**", con ID: **358.407**.

Los mismos son:

- Certificado de estar al día con el Seguro Social.
- Certificado de no hallarse en interdicción.
- Certificado de registro nacional de quiebras
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE): En el mismo se encuentra activo:
    - Poder a favor de Joaquín Lima.
    - Constancia de poseer cuenta corriente.

Agradeciendo desde ya la atención, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Atentamente,

konecta s.a

Ing. Joaquin Q. Lima M.
Director Ejecutivo
Konecta S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8276bbbdcb22f585f7d05fc7ad6913ae

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1575848

Conste que el Proveedor KONECTA SA , con RUC 80027374-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activación	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	06-03-2017	06-03-2027	24-09-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	11-09-2019	11-09-2020	02-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	19-02-2004			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-02-2019	30-04-2020	04-10-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	22-01-2018	22-07-2018	24-01-2018	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	22-01-2018	22-07-2018	24-01-2018	Vencido
006 - PODER REPRESENTANTE	06-06-2014		04-11-2019	Activo
018 - ISO	23-07-2019	17-08-2022	04-11-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	11-10-2019	11-10-2020	04-11-2019	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-07-2019	31-01-2020	24-09-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	10-06-2004			Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	15-04-2019	15-04-2020	04-10-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-10-2009
Cantidad de Empleados:	158	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

konecta s.a.

Firma del Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

NRO. CERTIFICADO: 238368

USUARIO EMISION: 690814

VENCIMIENTO: 11-11-2019

FECHA EMISION: 14-10-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Certificado: 238368

Nro. Ruc: 80027374

Razon Social: KONECTA SA

Actividad(es): DESARROLLO DE SOFTWARE-COMERCIO

Cantidad de Asegurados: 152

Fecha de Inscripcion: 01-10-2009

Nro. Patronal(es): 0002-61-9071 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Certificado de Quiebras en línea

KONECTA SA.-

Número Documento: 80027374-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-22791.-

Informe de Anotaciones Personales

KONECTA SA.-

Número Documento: 80027374-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1138625.-

Lote 3912613761 , Cons.: 2

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42789799881**

FECHA **05/11/2019**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80027374	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	KONECTA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/12/2019 NÚMERO DE CONTROL : 803A0798

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180027374803A0798

contacto@konecta.com.py
+595 21 212934, +595 21 611191
Cerro Corá 1048 e/ EE.UU. y Brasil,
Edificio El Balmoral, Of. 101, Asunción, PY.

Asunción, 03 de diciembre del 2019

Señores:
Instituto de Previsión Social
PRESENTE

Me dirijo a ustedes en nombre y representación de la firma **KONECTA S.A.,** en referencia a los documentos solicitados para la firma del contrato del llamado "**Contratación de Servicio Técnico de Mantenimiento de Sistemas Informáticos para el IPS**", con ID: **358.407**.

Los mismos son:

- Certificado de estar al día con el Seguro Social.
- Certificado de no hallarse en interdicción.
- Certificado de registro nacional de quiebras
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE): En el mismo se encuentra activo:
    - Poder a favor de Joaquín Lima.
    - Constancia de poseer cuenta corriente.

Agradeciendo desde ya la atención, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Atentamente,

konecta s.a.

Ing. Joaquin Q. Lima M.
Director Ejecutivo
Konecta S.A.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

9a0827042cd56d56a61293a2199d9938

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1582186

Conste que el Proveedor KONECTA SA , con RUC 80027374-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	06-03-2017	06-03-2027	24-09-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	11-09-2019	11-09-2020	02-10-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	19-02-2004			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-02-2019	30-04-2020	04-10-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	01-10-2019	01-04-2020	06-11-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	01-10-2019	01-04-2020	06-11-2019	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	05-11-2019	04-12-2019	06-11-2019	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	05-11-2019	04-12-2019	06-11-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	05-11-2019	05-12-2019	06-11-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	06-06-2014		04-11-2019	Activo
018 - ISO	23-07-2019	17-08-2022	04-11-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	11-10-2019	11-10-2020	04-11-2019	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-07-2019	31-01-2020	24-09-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	10-06-2004			Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	15-04-2019	15-04-2020	04-10-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL (EP)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-10-2009
Cantidad de Empleados:	153	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

konecta s.a.

Firma del Representante Legal

03/12/2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 690814

FECHA EMISION: 12-11-2019

NRO. CERTIFICADO: 241105

VENCIMIENTO: 11-12-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80027374

Nro. Certificado: 241105

Razon Social: KONECTA SA

Actividad(es): DESARROLLO DE SOFTWARE-COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 01-10-2009

Cantidad de Asegurados: 157

Nro. Patronal(es): 0002-61-9071 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 3934015566 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42791052828

FECHA 02/12/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80027374	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	KONECTA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/01/2020

NÚMERO DE CONTROL : 9C1B0958

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800273749C1B0958

Informe de Anotaciones Personales

KONECTA SA.-

Número Documento: 80027374-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1138625.-

Certificado de Quiebras en línea

KONECTA SA.-

Número Documento: 80027374-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-22791.-

Asunción, 11 de Octubre del 2019

Señores:

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente

CR N.° : 01191011-04

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que la empresa **KONECTA SA con RUC Nº 80027374-5** , opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes Nº 0001230012034106, desde Mayo del Año 2010; Cuenta Corriente Guaranies Nº 0001230029992007, desde Noviembre del Año 2012, como asi tambien Caja de Ahorros en Guaranies Nº 0001250039600101 desde Enero del Año 2012, encontrándose todas vigentes a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

MARCELO TUDIBIZ SERRA
Jefe de Comercio Exterior
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lino Andrés Zaracho S
Jefe de Moneda Extranjera
Banco Continental S.A.E.C.A

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 260
Asunción - Paraguay

Julio César Denis G.

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Registro Nº 42

AÑO 2014.-

Nº: 157(CUARENTA Y SIETE).- Folio: 311 y sgte.-

Escritura de: POR LA ESPECIAL, otorga la firma KONECTA S.A. a favor del Sr. JOAQUIN GUIDO [illegible] KOLINARI.-

P R I M E R Testimonio

OFICINA: Piribebuy 292 (Altos) c/ Chile
Teléfs.: 491 382 - 491 458 - 83 094
Asunción - Paraguay

Documento para uso

Directorio de fecha 2 de Junio de 2014.- El señor SERGIO ANDRES ARANDA ZEMAN, y señor JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI por la representación que ejercen dicen: Que confieren Poder Especial a favor del señor JOAQUIN QUINTO LIMA MOLINARI, con Cédula de Identidad NO 3.638.830 para que en nombre de la Sociedad Kosa S.A. realice los siguientes actos: Comprar inmuebles, muebles, rodados y semovientes, así como ejercer y realizar su administración, sus mejoras y todos los demás actos incidentales, vender vehículos, otorgar y solicitar préstamos de bancos oficiales, privados o de particulares, realizar inversiones, recibir y pagar sumas de dinero, otorgar recibos y cartas de pago, obligarla por evicción y saneamiento, realizar operaciones con los bancos, librar y girar cheques, extraer fondos depositados a nombre de la Sociedad, en cajas de ahorro o en cuentas corrientes, aceptar y pagar títulos o bonos, dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles e inmuebles, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, y cancelarlas, constituir, prorrogar, transformar, fusionar, tomar participación en sociedades de cualquier naturaleza, disolver, dividir o liquidar las mismas, adquirir y enajenar acciones o cuotas de sociedades y compañías, percibir dividendos y utilidades, adquirir o ceder derechos y acciones

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolucion 106/00 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AB Nº 476.264

CERTIFICO: Que el presente es fiel copia del original que tuve a la vista.

JULIO CESAR DENIS G. ESCRIBANO PÚBLICO

Mi... C U E R D A fielmente con la escritura matriz Nº ..... folio ..... del Protocolo de la División COMERCIAL

Seccion ..... del Registro Notarial Nº 42 -

con asiento en ASUNCION, REPUBLICA DEL PARAGUAY -

y autorizado por MI. JULIO CESAR DENIS G.

en el carácter de TITULAR - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA- copia para JOAQUIN QUINTO LIMA M.

..... a los NUEVE días del mes

de JUNIO del año DOS MIL CATORCE -

JULIO CESAR DENIS G. ESCRIBANO PÚBLICO Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES - POLIZAS
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 11 MES 06 AÑO 2014

ENTRADA Nº 5.399.207 HORA 09:56

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I

NUMERO 406 FOLIO 2.559 / 2.560

Marisol Vázquez
Registradora

Documento para Uso Interno

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Asunción, 11 de Octubre del 2019

Señores:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Presente:

CR N.º: 01191011-04

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria:

A tal efecto informamos que la empresa **KONECTA SA con RUC N° 80027374-5** , opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaranies N° 000123001203410 6, desde Mayo del Año 2010; Cuenta Corriente Guaranies N° 000123002999 2007, desde Noviembre del Año 2012, como asi tambien Caja de Ahorros en Guaranies N° 000125[illegible]0101 desde Enero del Año 2012, encontrándose todas vigentes a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

[illegible] SERRA
Cambio Exterior
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lino Andrés Zarracho [illegible]
Jefe de Moneda Extranjera
Banco Continental S.A.E.C.A.